

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-01239 00

Conforme al acuerdo de pago de fecha 31 de marzo de 2022 que antecede, se tienen por notificados por conducta concluyente a los demandados Amer Neyith Oliver Gutiérrez y Alexandra Lleras Giraldo de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G.P.

Por Secretaría, compútese el término con el que cuentan los demandados, para contestar la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 ib. Cumplido lo anterior, ingrese el asunto al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

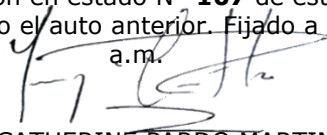
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de septiembre de
2022

Por anotación en estado N° **107** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63022d0d7eab80dffbb73d295a263738167768befeefd76464d721ce372ab70**

Documento generado en 16/09/2022 12:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>